



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 776 (11 - Ago - 2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional de un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 02 de 2017 expedido por la Junta Directiva del Idartes y

CONSIDERANDO

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacancia temporal; sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que mediante Resolución N° 500 del diecinueve (19) de julio del 2013, el señor EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.951.853 fue nombrado en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día ocho (8) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión No. 139 del 2013.

Que surtido y cumplido el proceso interno para la provisión de empleos de la planta temporal de la Entidad, el funcionario EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA, titular del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, fue el único que se postuló para concursar por el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 asignado al proyecto de inversión 999 – “Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de los equipamientos culturales”.

Que mediante Resolución N° 85 del diez (10) de febrero del 2017, el funcionario EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA, titular del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, fue nombrado en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 asignado al proyecto de inversión 999 – “Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de los equipamientos culturales” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según consta en el acta de posesión N° 39 del dieciséis (16) de febrero del 2017, quedando el cargo de Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Sistemas en vacancia temporal.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactarnos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 776 (11 - Ago - 2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional de un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que mediante Resolución N° 109 del veintiuno (21) de febrero del 2017 se hizo un nombramiento en provisionalidad al señor JUAN CARLOS CUBILLOS PINZÓN identificado con cedula de ciudadanía N° 79.522.331, en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Sistemas de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado en el cargo el día primero (01) de marzo del 2017, tal y como consta en acta N° 45 del 2017.

Que el funcionario JUAN CARLOS CUBILLOS PINZÓN mediante radicado N° 20194600013212 y 20194600014092 del veintiséis (26) de febrero del 2019, dirigido a la Directora General de la Entidad, manifiesta que reitera su renuncia al empleo denominado Profesional Universitario Código 2019 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera –Sistemas de la Entidad, a partir del día once (11) de marzo de 2019, teniendo como último día laborado el diez (10) de marzo de 2019.

Que con fundamento en lo anterior, mediante Resolución N° 175 del veintiséis (26) de febrero de 2018, la Directora General de Idartes, aceptó la renuncia del señor JUAN CARLOS CUBILLOS PINZÓN identificado con cedula de ciudadanía N° 79.522.331 al empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Sistemas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que mediante Resolución N° 338 del dos (2) de abril de 2019, se nombró en provisionalidad al señor JAMES EDUAR HOYOS MALES, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.327.864, en el empleo de planta permanente denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Sistemas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día diez (10) de abril de 2019, tal y como consta en acta de posesión N° 06 de 2019.

Que mediante Acuerdo N° 04 del veintiocho (28) de diciembre de 2018, el Idartes prorrogó la vigencia de los empleos de carácter temporal desde el primero (01) de enero de 2019 hasta el treinta (30) de junio de 2020 y mediante Resolución N° 1773 del 28 de diciembre de 2018, se prorrogó el nombramiento de los empleados de planta temporal del Idartes.

Que el funcionario JAMES EDUAR HOYOS MALES, mediante comunicación con radicado N° 20204600126342 del veintiuno (21) de abril de 2020, presentó renuncia al empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Sistemas de la planta permanente del Instituto Distrital de las Artes a partir del veintitrés (23) de abril de 2020, teniendo como último día laborado el día veintidós (22) de abril de 2020.

Que mediante Resolución N° 341 del veintitrés (23) de abril de 2020, se le aceptó la renuncia al señor JAMES EDUAR HOYOS MALES identificado con cédula de ciudadanía N° 76.327.864, a partir del veintitrés (23) de abril de 2020 siendo el ultimo día laborado el veintidós (22) de abril de 2020.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a través de Acuerdo N° 03 del treinta (30) de junio de 2020, aprobó la prórroga de la Planta Temporal, a partir del primero (1) de julio de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y mediante Resolución N° 541 del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 776 (11 - Ago - 2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional de un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

treinta (30) de junio de 2020, se prorrogó el nombramiento de los empleados de planta temporal del Idartes.

Que por lo anterior, el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 de la Planta Global ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Sistemas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se encuentra en vacancia temporal.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, según lo señalado en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, estableciendo que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Sistemas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Que el señor LUIS ANTONIO FONSECA ALVAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.917.537, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, para ocupar en provisionalidad el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Sistemas tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, documentos que se adjuntan y hacen parte integral de la presente Resolución.

Que por lo anterior, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Sistemas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 fecha en la cual se termina la prórroga de nombramiento en un empleo de planta temporal y el titular de derechos de carrera sobre el citado empleo, es decir del funcionario EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.951.853 regresará a su cargo de Profesional Universitario código: 219 Grado:01.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor LUIS ANTONIO FONSECA ALVAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.917.537, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Sistemas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 fecha en la cual se termina la prórroga del nombramiento en un empleo de planta temporal y el titular de derechos de carrera sobre el citado empleo, es decir el funcionario EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.951.853 regresará a su cargo de

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 776
(11 - Ago - 2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional de un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Profesional Universitario código: 219 Grado:01 y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Sistemas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (2.625.432), de conformidad con la Resolución Interna N° 376 del siete (7) de mayo de 2020 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor LUIS ANTONIO FONSECA ALVAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.917.537, ejecutará sus funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera – Sistemas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al señor LUIS ANTONIO FONSECA ALVAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.917.537, informándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo. Aceptado el nombramiento deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 - Ago - 2020**

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	